



teinte maravedis.

SELLO CUARTO, VVIERTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE

libramo }  
ts

lo que a tenidos de corte no tener en tener  
den. que pidem desta cuia ser viva libran  
en favor de la Penosa que a corrido con  
esta obra, y entendido por esta cuia de  
Acuerda se despache libramo de la referi-  
da cantidad contra D. Mathias de Palasio  
Depositario del derecho de ocho rs. 3. por  
arrova de Aguas para que de su pro-  
piedad y que proveyere lo satisfaga  
a la dñ. y persona que mandare

Jhon Cavallero Comisario  
El s. D. Juan de Torres Comisario de Allogamientos  
dixo que haviendose parado un oficio por el  
s. Hen. de Rey Gov. Interino desta Plaza, a la  
Alcalde mayor y a su merced, como uno de los  
Comisarios de Allogamientos para que se  
prebenzan casas para dos Batallones del  
Rexim. de Burgos que deven estar en esta  
ciudad para el dia nueve o diez del proximo  
mes de Abril, y haviendo parado a hazer  
las mar vias diligencias de la casa Termas  
o quaxto donde ponerlos, no apodido en  
contra mar quedo, la ma de un ofical  
de la Contaduria de Maxima, y otra de un  
Religioso de rs. 8. y las de mar ocupadas

